



## **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

Banco Sabadell se encuentra en un proceso de análisis de un posible acuerdo estratégico con un socio industrial especialista en el negocio de adquirencia del Banco.

Adquirencia es uno de los pilares de la propuesta de valor para los clientes de Banco Sabadell en el segmento de empresas, negocios y autónomos. Este proceso de análisis en curso tiene como objetivo reforzar la ventaja competitiva y ampliar su propuesta de valor en este ámbito.

Gonzalo Baretino Coloma  
Secretario General

Alicante, a 22 de septiembre de 2022